

Procededista.

Tora.

Morsgo-141

Campo. quallaman dehuercal y eneed Socampolo arrendio y  
llue orresso. Al ad Sain illadehuercal <sup>Aldeceron de huercal</sup> los que es dichos  
alcaides. que ansion oco Cneed Sotremo acnta de auilla dehuercal  
calvo estes. que tenian. asucar. olago. bernacion. del ad Sabilla.

Deberia y quan. imismo. biontraidos moros. Vecinos del adga  
ciudad. deuera. y de otras partes del reino de granada. Los que  
les uno que estaban. enl ad Sain illadehuercal. con delitos

que an han hecho los que al sana maria. El go alcaide. deca dicha villa.  
Y dehuercal. y otra y se andau qnlibremente a la de Sabilla. y

Poced Socampodehuercal. Sintemor de la justicia del ad Sain dada  
de uera. y de otras partes. Por que estando. enl adq auillaz en  
sustentos. no los podian xrender. a ser como ser aladga  
villadehuercal frontea. quedeh ordinario tenia g uerracon

Los vecinos del aduina d ad de uera. y que no se amordales te testigo.  
Como sell amuan. Los deliquentes. que se amanzet ay dos  
deueniamas de belllos. Estetestigo que deuan. quhera. del adga  
ciudad. deuera. y de auillas deponsi e se qres si consustentos

y qnis dia on siempre. E continua. Estetestigo qlo

Las de auillas de huercal y uera. fueron mandast te  
judas conoadas. sin contradiccion alguna y que esto lo sal e  
Estetos sigunt de el amanera. y en el tiempo que tiene de ocho  
que estetestigo eneed Sotremo. ell os qd Sotres quattroanos

fuer tres quattro años. Al ad auilla dehuercal y de Ceraver  
Uno sanguis uos que esto van en las de auillas que

Selle amuan. de los del misa. y otro que setamaba. El bagua  
y estaua. en eas de auillas ocho dias. iez dias. cada vez hubo  
mucho terreno tiaa. Econo am. Cneed Sotremo de las tas

Ollas dehuercal. E berat des intermino que hera. El

Socampode Huercal y que eneed Sotremo qfutestigo.  
Que de arato mero en ergos canca nos ansib. de la ciudad  
pedirlichen acomodo. Otras partes del dichor reino de la

